/Carey

Diciembre de 2019

SE PUBLICA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PAGO A 30 DÍAS

Con fecha 12 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.193 que modifica la Ley N°21.131 que establece pago a 30 días.

Esta modificación acelera la entrada en vigencia del plazo legal de 30 días para el pago de facturas. En consecuencia, el plazo legal de 60 días mantendrá su vigencia solo hasta marzo de 2020 (la Ley N°21.131 contemplaba que el plazo máximo legal de 60 días tendría vigencia hasta enero del 2021).

De esta manera, a partir de marzo de 2020 el plazo máximo legal para el pago de facturas será de 30 días. Esta nueva ley no modificó la posibilidad de ampliar los plazos de pago mediante la inscripción en el Ministerio de Economía de los respectivos “Acuerdos con Plazo de Pago Excepcional”.

Autores: Ignacio Gillmore; José Ignacio Mercado; Cristina Busquets

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl